

## DOCUMENTO 5 – Comité de Escrutinios

Propuesta del Consejo Nacional Scout ante la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022

### Exposición de Motivos

El Consejo Nacional Scout como principal promotor de las acciones que garanticen la aplicación adecuada y efectiva de la Sentencia N°085 emitida por el Tribunal Supremo de Justicia en fecha 9 de diciembre de 2021, con énfasis en lo señalado en las **SEPTIMA** y **OCTAVA** declaratorias, y;

### CONSIDERANDO

- La Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022 debe generar una Comisión Ad-Hoc (en lo sucesivo **Comité de Escrutinios**) que cumpla lo establecido por el Tribunal Supremo de Justicia;
- Se debe nombrar una comisión de cinco (5) miembros conforme a lo indicado por el TSJ; no obstante, se propone la elección de 3 miembros suplentes a fin de asegurar la permanencia de esta instancia en el tiempo garantizando lo dispuesto por el TSJ, y prevenir los imprevistos relacionados con movilidad humana y otros asuntos de índole externo que puedan afectar la participación de los miembros principales, teniendo en cuenta las complejidades del contexto social venezolano;
- Se debe promover la conformación de un Comité de Escrutinios con la mayor representatividad posible del territorio nacional, que a su vez sumen un compendio de competencias que permitan el desarrollo adecuado de su labor;
- Se debe asegurar el estricto cumplimiento de lo ordenado por el TSJ, con relación a la ejecución de una Asamblea Extraordinaria con un único punto a tratar, a saber, la conformación de la Comisión Ad-Hoc;
- Se deben establecer mecanismos que permitan el desarrollo de reuniones efectivas que optimicen los tiempos y aseguren la oportunidad de participar en el proceso de toma de decisiones;

El Consejo Nacional Scout, dentro del marco de la ejecución de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022 y asegurando el cumplimiento de lo ordenado por el TSJ, propone al seno de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022, la conformación del Comité de Escrutinios (Comisión Ad-Hoc ordenada por el TSJ en su sentencia N°085 de fecha 9 de diciembre de 2021) con las siguientes personas:

### **Miembros Principales:**

1. Gerson Noguera (Aragua).
2. Adriana Semprúm (Zulia).
3. Oscar Castro (Táchira).
4. José Marcano (Guarapiche).
5. Roy Zapata (Metropolitana).

### **Miembros Suplentes:**

1. Manuel Vázquez (Aragua).
2. Andrés Rivas (Mérida).
3. Irene Monsalve (Distrito Capital).

Sin otro particular a que referirse,

**Por el Consejo Nacional Scout,**

***Siempre Listo Para Servir.***

**Jorge Luis Hernández Jurado**  
**Presidente – Jefe Scout Nacional**

